



DISPOSICION N° 17/22

Expediente N°1700-000. 319/22

///Plata, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para el concurso interno a un cargo cat. 6 **del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo "B"** del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por **Paritaria local Nodocente 1/22**, contando con la habilitación correspondiente tramitada por Exp. N° 100- 12031/22 cuya copia se agrega,

La DIRECTORA de la BIBLIOTECA PUBLICA de la UNLP

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Concurso Interno para cubrir **1 cargo Cat.6 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo "B"**, para cumplir funciones de **"Técnico-auxiliar ayudante de la División Selección y adquisiciones de fondos bibliográficos"** en la Dirección de Gestión y Desarrollo de Colecciones del Área Técnica de esta Biblioteca.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre **el 12/12 y el 16/12 de 2022** para la **acreditación de antecedentes**, la que se formalizará de forma virtual a través del siguiente correo electrónico: secretaria@biblio.unlp.edu.ar enviando la planilla de inscripción que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I debidamente cumplimentada, con detalle de la documentación que se agregue (todos los archivos en formato .pdf) siendo las 12:00 hs del día de finalización de inscripción, el plazo límite de recepción de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 282 de la Ordenanza N2 262), en Planta de cargos de la Biblioteca Pública de la Universidad.
- b) Estar comprendidos en el tratamiento de la Paritaria 1/22

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ 144.853,16.- la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones por grado de \$24.729,94.- y por capacitación de \$



8.601,72.- que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Mag. Marcela Fushimi

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular : Rubio, Elina

Suplente: López, Lorena

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: María Fernanda Cañedo

Suplente: Martín Rodríguez

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Luciano Etchepare

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Yanina Gonzalez Teran

Suplente: Maria Laura Caminotti

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará en <https://www.biblio.unlp.edu.ar/institucional/plan-de-fortalecimiento-no-docente-20346> entre el día 01 de diciembre de 2022 y el día 07 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 7º.- La **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2023** en la Sala de Conferencias de esta Biblioteca Pública, a partir de **las 10 horas**, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. 2008.

-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. (Decreto 366/06).

-Ordenanza N° 262/02. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la UNLP. Cap I - De

*Plaza Rocha n° 137| C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: 4236607 | secretaria@biblio.unlp.edu.ar | www.biblio.unlp.edu.ar*



los concursos. Cap II - De los ingresos

-Conocimientos generales sobre reglamentos y prácticas operativas relativas a servicios y prestaciones que se realizan en la dirección de Gestión y Desarrollo de Colecciones.

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese la presente convocatoria en el sitio web oficial de esta Dependencia en los términos establecidos en el marco del procedimiento para Concursos de promoción NO docente y Partitaria 1/22.

ARTICULO 11º, .Elévense las presentes actuaciones a sus efectos a la Presidencia de la Universidad.

DISPOSICION N° 17/22


Mg. MARCELA FUSHIMI
DIRECTORA
BIBLIOTECA PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA